

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO INMUEBLES

NUMERO DE RADICACIÓN:	730013103006202100120-01
REFERENCIA	DESPACHO COMISORIO N° 19 DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
APODERADO DEMANDANTE:	HERNANDO FRANCO BEJARANO
DEMANDADO:	GERMAN HUMBERTO TELLO LARA

En Ibagué, siendo las 9:00 de la mañana del día 04 DE NOVIEMBRE DE 2021, en el recinto del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ibagué, el suscrito juez se constituye en audiencia.

COMPARECIENTES

En éste momento se deja constancia de que comparecen a ésta audiencia:

Dr. HECTOR ANDRES SANCHEZ GRACIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.527.486 expedida en Ibagué, y tarjeta profesional número 307.758 del C.S.J., quien ostenta la calidad de apoderado de la parte actora, de conformidad al poder de sustitución otorgado a ella solamente para la diligencia de SECUESTRO en instancia reconociéndosele personería en la diligencia.

Dr. Elkin Giovanni Ilache Suarez C.c.93406130 con tarjeta profesional No. 184.749 del C.S.J quien actúa como autorizado del señor German Humberto Tello Lara.

Se llamó por vía de Whastapp al número 3103054242 señor German Humberto Tello Lara C.C.14243980, quien autorizó al Dr. Elkin Giovanni LLache Suarez para recibir en depósito los inmuebles y permitir el acceso a todos los inmuebles objeto a secuestrar.

La representante legal de Valenzuela Gaitán asociados, señora Beatriz Gaitán, designa como dependiente del secuestre art. 52 del C.G.P., al señor Johnny Wilmer Bedoya quitian c.c. 1.110.465.966 de Ibagué, quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial del asunto.

Al señor Johnny Wilmer Bedoya quitian c.c. 1.110.465.966 de Ibagué, quien ostenta la calidad de Auxiliar de la Justicia – SECUESTRE - en éste asunto, se le dio posesión del cargo en el acto.

La arrendataria del apto 104 INTERIOR 6 conjunto RESIDENCIAL Toscana, señora Diana Mejía a quien se le comunicó la diligencia al número de celular 3163195512.

La arrendataria del apto 602 torre 1 conjunto puente alto del vergel MARIA CAROLINA PACHECO PARRA C.C. 52.268.541 DE BOGOTA

EL ACTOR DENUNCIA COMO BIENES A SECUESTRAR

1.- Inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 350-176213 apartamentos y 350-172831 para el garaje y ficha catastral 01-08-0868-0215-901 y 01-08-0868-0074-901.

Interior 6, Apartamento 104 y garaje 1, Toscana, conjunto residencial, primera y segunda etapa, ubicado en la manzana D2 avenida Guabinal de la urbanización Rincón de Piedra pintada, distinguido en la nomenclatura urbana de la ciudad de Ibagué con la carrera 8 A número 53-53. Este apartamento tiene para su uso y goce exclusivo la terraza común de uso exclusivo, el patio y la zona de ropa común de uso exclusivo a los cuales tiene acceso localizados en la 1 planta.

LINDEROS:

SUR: torre 7 apartamento 101, lindando con la carrera 8ª

NORTE: con pasillo acceso a la torre, lindando con la avenida Guabinal

ORIENTE: vía de acceso vehicular, lindando con la calle 57
OCCIDENTE: apartamento 103 de la torre 6, lindando con la calle 53
CENIT: placa de por medio con el apartamento 204
NADIT: placa de por medio parqueaderos.

CONSTA:

Sala comedor, dos alcobas, la principal con vestir y baño privado, espacio múltiple baño, cocina.

PARQUEADERO No. 1.

SUR: con la portería del conjunto.
ORIENTE: parqueadero No. 2
OCCIDENTE: vía de acceso principal
NORTE vía de acceso vehicular de por medio con parqueadero No. 76.

2. INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 350-95487 y ficha catastral 01-08-0846-0080-901. Apartamento 302 torre 7 transversal 14 A número 72-118 conjunto residencial Balcones del Vergel de la ciudad de Ibagué.

Salón, cocina con mesón, ropas, hall de alcobas, tres alcobas y con sus respectivos baños, puertas, ventanas en madera, lavamanos, sanitario y ducha, paredes pintadas y empañetadas, balcón, cuenta con servicios de agua, luz, gas domiciliario.

LINDEROS:

NORTE: con estructura y parqueadero del apartamento 202 de la misma torre
ORIENTE: muro común de por medio con zona verde
POR EL SUR: Con estructura y parqueadero del apartamento 602 de la misma torre.
Por el OCCIDENTE: con zona de circulación.
POR EL NADIR: placas de piso de por medio con lote de terreno.
POR EL CENIT, placa común de por medio con apartamento 402.

3.- CONJUNTO RESIDENCIAL PUENTE ALTO DEL VERGEL CON MATRICULA INMOBILIARIA No. inmobiliaria 350-192499 y ficha catastral 01-08-0773-0046-901.

Apartamento 602 torre 1 condominio puente alto del vergel, ubicado en la calle 73 número 24-41 de la ciudad de Ibagué. El uso exclusivo del balcón 6-02 A TORRE 1, el balcón 6-02 B TORRE 1 Y los parqueaderos P-016 Y P-072.

El inmueble consta de depósito, corredor, cocina, lavandería, alcoba y baño de servicio, sala comedor, estar familiar, baño familiar, dos alcobas familiares, alcoba principal con baño privado.

Alinderado ASI:

NORORIENTE: baranda de común de por medio con vacío sobre lote de terreno común.
SUR Oriente baranda común de por medio con vacío sobre lote de terreno común
SUR OCCIDENTE, baranda comunes de por medio con vacío sobre lote de terreno
NADIR: placa común de por medio con apartamento 502 torre 1,
CENIT placa de por medio con apartamento 702 torre 1

PARQUEADERO 1. No. 1-602 Matricula inmobiliaria No. 350-81847

NORTE: muro de por medio torre apartamento
SUR vía de acceso vehicular
ORIENTE línea de por medio con parqueadero 2-901

OCCIDENTE: COLUMNA DE POR MEDIO CON PARQUEADERO 1-502

Parqueadero 2 No. 1-602, matrícula inmobiliaria No. 350-81848.

NORTE cerramiento de por medio con conjunto residencial

SUR vía vehicular

ORIENTE: línea de por medio con parqueadero 1-202

OCCIDENTAL: línea de por medio con parqueadero visitante No. 5

DECLARACION DE SECUESTRO:

El bien se - ***DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO.***

ENTREGA AL SECUESTRE Y FIJACIÓN DE HONORARIOS PROVISIONALES

Se hace ***entrega*** en forma real y material de los bienes al secuestre, quien lo recibe a entera satisfacción, en los términos establecidos. Así mismo, se fija como *Honorarios provisionales, la suma de \$400.000.00*, más el IVA. Los cuáles serán pagados por cuenta de cobro.

NOMBRE DEL SECUESTRE: Johnny Wilmer Bedoya quitian
C.c. 1.110.465.966 de Ibagué
DIRECCION : CALLE 5B No. 12-19 URBANIZACION LA SOFIA
TELEFONO : 321-4403798-2620617

DEPOSITO PROVISIONAL Y GRATUITO

NOMBRE DEL DEPOSITARIO: Dr. Elkin Giovanni Ilache Suarez C.c.93406130
AUTORIZADO DE LA PARTE DEMANDADA

El bien se ***deja en depósito provisional y gratuito***, y se hacen las prevenciones de ley en cuanto a asuntos de responsabilidad con respecto al bien secuestrado.

Respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 350-192499 del CONJUNTO RESIDENCIAL PUENTE ALTO DEL VERGEL El bien se ***deja A LA ARRENDATARIA MARIA CAROLINA PACHECO PARRA***, identificada con cédula 52.268.541 DE BOGOTA, quien atendió la diligencia.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Se le indica al señor Auxiliar de la justicia que debe rendir sus informes y cuentas comprobadas de su gestión dentro del término que indica la norma.

El despacho dispone devolver el **COMISORIO** N° 19, a su lugar de origen (JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE), para lo pertinente previa desanotación del libro radicator.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se cierra a la hora de las 11:45 am del día 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.



Jesús María Molina Miranda
Juez

Firma escaneada según decreto 491 de 2020